

# En maratónica jornada, comisión aprueba rebaja de impuesto a las empresas y Quiroz modifica crédito al empleo



■ En una sesión que continuaba al cierre de esta edición, se visaron adicionalmente artículos clave en materia medioambiental.

POR S. VALDENEGRO, R. CARRASCO Y C. RIVAS

Una primera señal de flexibilidad entregó la noche de este miércoles el ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, en el marco de la tramitación de la ley de reconstrucción y reactivación nacional que se discutía al cierre de esta edición —hasta total despacho— en la comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.

Se trata del crédito tributario para la retención y formalización de trabajadores, una de las medidas más defendidas por Quiroz —la semana pasada dijo que se va a “encadenar” para respaldar la propuesta—, pero también una de las de mayor costo fiscal (US\$ 1.400 millones por año) y más cuestionadas por especialistas laborales, ya que no garantiza nuevas contrataciones e implica una importante renuncia de recursos por parte del Fisco.

El beneficio se enfoca en remuneraciones mensuales entre 7,8 y 12 UTM (\$ 550.000–\$ 838.000), con una estructura que será un crédito equivalente al 15% para remuneraciones desde las 7,8 UTM, disminuyendo progresivamente para las rentas más altas hasta 12 UTM.

El monto del crédito podrá ser imputable al impuesto de Primera Categoría, al IVA y a los Pagos Provisionales Mensuales (PPM) de las empresas.

Si bien la tasa era pareja en 15% en el proyecto original, este miércoles el Ejecutivo se abrió a flexibilizarlo.

Quiroz propuso una nueva fórmula para focalizarlo en los trabajadores jóvenes y las mujeres, luego

de solicitudes de parlamentarios del oficialismo, como el RN Diego Schalper, y de oposición como el independiente de la bancada PPD, Carlos Bianchi.

Ahora, el crédito partiría en un 14% de la remuneración base, pero si el beneficiario es una trabajadora mujer, se aumenta a 15%. En caso de ser un hombre, se reduce a 13%.

Mientras que si es una persona joven menor de 25 años, se agrega 1,5 punto porcentual al crédito.

De esta forma, en el caso máximo (una mujer menor de 25 años), la tasa del beneficio será un 16,5% de las remuneraciones, mientras que en el caso mínimo (hombre mayor de 25 años) la tasa será de 13%. Un hombre menor de 25 años tendría una tasa de 14,5%.

Según explicó Quiroz en la comisión, el impacto financiero es similar al calculado originalmente por el Ejecutivo.

“Es marginalmente menor a lo calculado inicialmente. No se está rediseñando el crédito”, dijo el secretario de Estado.

Según el informe financiero, elaborado por la Dirección de Presupuestos (Dipres), la implementación de las presentes indicaciones implicará un mejoramiento marginal del balance fiscal (o sea, menor costo) de \$ 39.068 millones durante el primer año, y de \$ 48.386 millones al décimo año de vigencia, con respecto a lo informado en el informe original.

Dado que este artículo (el N° 9) ya fue aprobado por la comisión la noche de este martes, los legisladores discutieron si reabrían la votación

## Se rechaza cambios a propiedad intelectual que habilitaban uso de obras protegidas para entrenar IA

■ Artículo 8 incluía expresamente el “entrenamiento, desarrollo o despliegue” de modelos de inteligencia artificial y un fondo de 70 mil UTM al año.

La comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados rechazó en estrecha votación la indicación sustitutiva presentada por el Ejecutivo al artículo 8 del proyecto de ley misceláneo, que buscaba modificar la ley de propiedad intelectual afectando los derechos de autor.

Tras un intenso debate sobre estos últimos, la votación resultó en empate: seis contra seis y una abstención del diputado del PDG, Juan Marcelo Valenzuela. Entre los apoyos se contaron Agustín Romero, Fernando Ugarte y Carlos Meza de republicanos, Jaime Coloma y Flor Weisse UDI; y Pier Karlezi del PNL. Quienes se opusieron fueron Boris Barrera (PC), Jorge Brito (FA), Carlos Bianchi (PPD); y Priscila Castillo (DC). A ellos se sumaron los RN Diego Schalper y Eduardo Durán.

El texto que no prosperó modificaba el artículo 71 T de la Ley N°17.336 sobre Propiedad

Intelectual y autorizaba, sin autorización ni remuneración al titular, la reproducción, adaptación, distribución o comunicación pública de obras lícitamente publicadas para “extracción, comparación, clasificación, entrenamiento, desarrollo o despliegue de modelos de inteligencia artificial”. Además, creaba un Fondo de Promoción y Protección de la Propiedad Intelectual financiado con recursos del Tesoro Público, de la Ley de Presupuestos y donaciones.

La indicación fue objeto de críticas transversales por diversos gremios, como la ANP, Anatel y la Sociedad Chilena del Derecho de Autor. La primera había advertido que el ajuste que impulsaba el gobierno “no corrige los vicios denunciados, sino que precisamente los agrava”.

Sobre el fondo, la ANP planteó que no constituye indemnización.

Antes de votar, el ministro Quiroz intentó convencer a los parlamentarios afirmando que “esto es algo que se usa hoy a nivel mundial, pero esto permite tener una compensación en Chile y esa es la indicación, buscar balance en la promoción de inversiones y un resarcimiento y fomento a los generadores de contenidos”.

para ingresar las enmiendas propuestas por el gobierno.

Finalmente, la comisión aprobó el nuevo artículo por 10 votos a favor (de parlamentarios del oficialismo, incluido Bianchi y la diputada DC Priscila Castillo), dos en contra y una abstención de Juan Marcelo

Valenzuela del PDG, quien solicitó que se extendiera el crédito principalmente a las PYME y se redujera para las grandes empresas.

### Rebaja corporativa

Más tarde, a las 22:21 de la noche, la comisión de Hacienda aprobó lo

que podría considerarse perfectamente el corazón del proyecto: la rebaja del impuesto de Primera Categoría para las grandes empresas desde 27% a 23%.

Dicho cambio, alojado en el artículo 10 del proyecto, fue visado con nueve votos a favor (todos del



**“No necesitamos un tsunami de indicaciones, necesitamos un huracán de inversión”, dijo Kast al instar al Congreso a aprobar el proyecto.**

oficialismo y el de Valenzuela), tres en contra (de la oposición) y una abstención (de Castillo).

Eso sí, los artículos transitorios aún no eran analizados al cierre de esta edición, los cuales contemplan el cronograma de la rebaja, partiendo en 25,5% en 2027, 24% un año más tarde y 23% para 2029.

Adicionalmente, la comisión aprobó –por la misma votación– los cambios en los PPM de las pequeñas y medianas empresas, reduciéndose desde 0,25% a 0,23%; y el artículo 11 que integra el sistema tributario de renta entre los gravámenes corporativos y la de sus socios.

A continuación, los legisladores dieron luz verde a otro aspecto relevante dentro del mismo articulado: la eliminación del impuesto a las ganancias de capital por operaciones bursátiles líquidas, el denominado artículo 107 de la Ley de Impuesto a la Renta. Dicho gravamen hoy asciende a 10%.

La aprobación del citado artículo no estuvo exenta de polémica, dado que diputados de oposición reclamaron al presidente de la comisión de Hacienda, Agustín Romero (republicano) por el cierre del debate, pero el legislador les respondió que ya se había extendido la discusión y les espetó que se ingresaron 1.603 indicaciones al proyecto este miércoles.

#### Otros artículos visados

En una sesión que partió a las 15 horas y que se extendía todavía hasta pasadas las 23 horas de la noche, los diputados avanzaron en la aprobación de casi la totalidad de los

artículos analizados en el proyecto, con dos excepciones: el polémico artículo 8, que buscaba modificar la ley de propiedad intelectual afectando los derechos de autor (ver nota relacionada); y el artículo 4, que normaba una restricción en materia de normas de probidad y transparencia aplicables a contratos de obras públicas y concesiones, que buscaba flexibilizar la norma para la participación de parientes de funcionarios del Ministerio de Obras Públicas en los procesos.

En este escenario, se visó el primer artículo, que le aporta US\$ 400 millones al Fondo de Emergencia Transitoria (FET) y lo amplía para la reconstrucción de las zonas afectadas por incendios en las regiones de Ñuble y Biobío, además de la Región de Valparaíso.

Coherente con lo anterior, los legisladores respaldaron que los municipios se puedan eximir del pago de derechos de urbanización y construcción a proyectos de reconstrucción en Ñuble y Biobío, sumándose también a Valparaíso.

El artículo 5 también fue aprobado, lo que se traduce en una reducción de dos años a seis meses para invalidar las autorizaciones sectoriales.

También avanzó la reforma al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) para limitar nuevas evaluaciones en proyectos ya aprobados, además de eliminar recursos contra la RCA y crear una tramitación acelerada voluntaria.

El texto, en principio, seguirá su análisis este jueves en la comisión de Medio Ambiente de la Cámara.

## Invariabilidad tributaria de 20 años y franquicia Sence para PYME: Quiroz y DC acercan posiciones

■ Donde no sería posible avanzar es en materia de rebaja al impuesto corporativo, porque el Ejecutivo lo habría definido como un tema de principios.

Más de una hora se prolongó el desayuno de este miércoles entre el ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, y la bancada de diputados de la Democracia Cristiana (DC), con el fin de llegar a un acuerdo que le permita al falangismo votar a favor del proyecto de reactivación económica en la Sala de la Cámara. El diálogo seguirá hasta el día 20 para afinar los eventuales consensos a que arriben las partes.

Pese a que nadie lo quiere admitir directamente, el acuerdo está muy cerca. De hecho, Quiroz está optimista: “Valoramos mucho la conversación con la Democracia Cristiana, hicieron propuestas muy interesantes (...). Y valoramos todos los esfuerzos y señales tendientes al diálogo y a mejorar este proyecto que va a marcar un antes y un después en el destino del país”, aludiendo también al PDG y al Partido Nacional Libertario (PNL).

Incluso, ante una consulta, expresó confianza de contar con los votos de la DC y el PDG.

Desde la DC se han mostrado menos entusiastas, aunque admiten que el gobierno ha cedido en algunos aspectos que son muy importantes para la bancada. El jefe de los diputados de la tienda, Jorge Díaz, valoró el gesto del gobierno de escuchar algunas de las exigencias que plantearon.

De este modo, se llegó a un término medio en materia de invariabilidad, ya que si bien la colectividad abogaba por un máximo de 15 años, Quiroz –que llegó a la cita con su equipo de asesores– ofreció rebajarlo a 20.

Además, el Ejecutivo accedió a integrar a los profesionales, PYME y clase media al RAI –fórmula para retirar saldos acumulados en el FUT– con una tasa de 8%; también acercaron posiciones en cuanto a la compensación para el Fondo Común Municipal (FCM) de manera que la exención del pago de contribuciones a los mayores de 65 afecte lo menos posible a los municipios, de manera que el cálculo se congelará a 2025, pero será en UF; y, el cuarto punto en que habría acuerdo tiene que ver con mantener el crédito tributario del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence) para las PYME.

El presidente de la DC, diputado Álvaro Ortiz, añadió que no se avanzó en materia de rebaja del impuesto corporativo, ya que el Ejecutivo no estuvo dispuesto a aceptar la propuesta de bajarlo de 27% a 25% y de manera gradual.

El gobierno habría asegurado que no tocaría esta materia, comentó otro legislador presente en el encuentro, por considerarlo un tema de principios.

Ortiz también explicó que el ministro les adelantó que habría un proceso de fiscalización a los proveedores del comercio ambulante, aunque no aclaró la fórmula, pero que se vería en algún proyecto “más adelante”.

Ambos diputados aseguraron que las negociaciones continuarán, pero hubo un matiz: Díaz ve lo de ayer como un acuerdo y Ortiz espera que aún se bajen un poco más los años de la invariabilidad y que se reconsidere la postura del Ejecutivo sobre la rebaja del impuesto corporativo.

¿Dónde estaría el nudo? En la bancada ven con simpatía lo acordado en esta jornada, pero les complica que ninguno de los temas mencionados se traduzca en beneficios para “el común de la gente”, lo que podría dejar mal parada a la DC ante la opinión pública.